Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

CONSEJO DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO
MINJUS

SISTEMA DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

Abog. Martin Mijichich Loli
Secretario Técnico
Consejo De Defensa Jurídica Del Estado

SISTEMA DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

«Conjunto de principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos, estructurados e integrados funcionalmente mediante los cuales los Procuradores Públicos ejercen la defensa jurídica del Estado».

BASE LEGAL:

- Decreto Legislativo N° 1068 – Del Sistema de Defensa Jurídica del Estado
- Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 017-2008-JUS
- Arts. 43, 44, 46 y 47 de la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- *Decreto Legislativo N° 1326 - Reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado (Por reglamentar)*

ENTE RECTOR:

- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

SISTEMA DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

La defensa jurídica de los intereses del Estado

a cargo

Procuradores Públicos

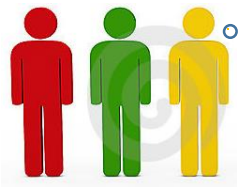

Autonomía funcional

Ente Rector SDJE

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Coordina

evalúa

C D J E

Forma parte de su

estructura orgánica

CONSEJO DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

Fue creado el 28 junio de 2008, mediante Decreto Legislativo Nº 1068, el cual establece que es el órgano colegiado que dirige y supervisa el Sistema de Defensa Jurídica del Estado (SDJE).

Está conformado por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos o su representante, quien lo preside y dos consejeros. Cuenta con una Secretaría Técnica, encargada de brindar asistencia técnico-legal a los operadores del Sistema de Defensa.

ATRIBUCIONES DEL CDJE

- *Proponer la designación de los Procuradores Públicos del PE, PL, PJ, OCA, Especializados, Ad Hoc y en sede supranacional.*
- *Planear, organizar y coordinar la defensa jurídica del Estado.*
- *Cumplir y hacer cumplir las políticas del Sistema.*
- *Proponer los proyectos de normas legales en materia de defensa jurídica del Estado.*
- *Actuar como segunda instancia en los procedimientos disciplinarios seguidos contra los procuradores públicos.*
- *Orientar y evaluar la organización de las actividades de las Procuradurías Públicas.*

ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE DEL CDJE

- *Ejercer la representación del Sistema.*
- *Evaluar, supervisar y controlar el eficiente ejercicio de la DJE a cargo de los PP.*
- *Suscribir convenios de cooperación.*
- *Tomar juramento a los procuradores públicos.*
- *Designar al ST-CDJE.*
- *Resolver los problemas de competencia suscitados entre procuradores públicos.*
- *Acreditar el nombramiento de los procuradores públicos regionales y municipales.*
- *Convocar a Plenos de Defensa Jurídica del Estado.*
- *Coordinar con los Titulares del PE, PJ, PL, OCA's, aspectos relativos a la DJE.*
- *Proponer al Presidente de la República, una terna para la designación de los Consejeros.*

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CDJE

La Secretaría Técnica del Consejo de Defensa Jurídica del Estado está a cargo de un Secretario Técnico, designado por el Presidente del Consejo.

Está conformada por un equipo de profesionales encargados de dar cumplimiento a las funciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1068 del SDJE y su reglamento, además de las atribuciones que el Presidente del CDJE les asigne.

ESTRUCTURA ORGANICA DEL CDJE

UNIDADES FUNCIONALES DE LINEA

UNIDADES FUNCIONALES DE APOYO

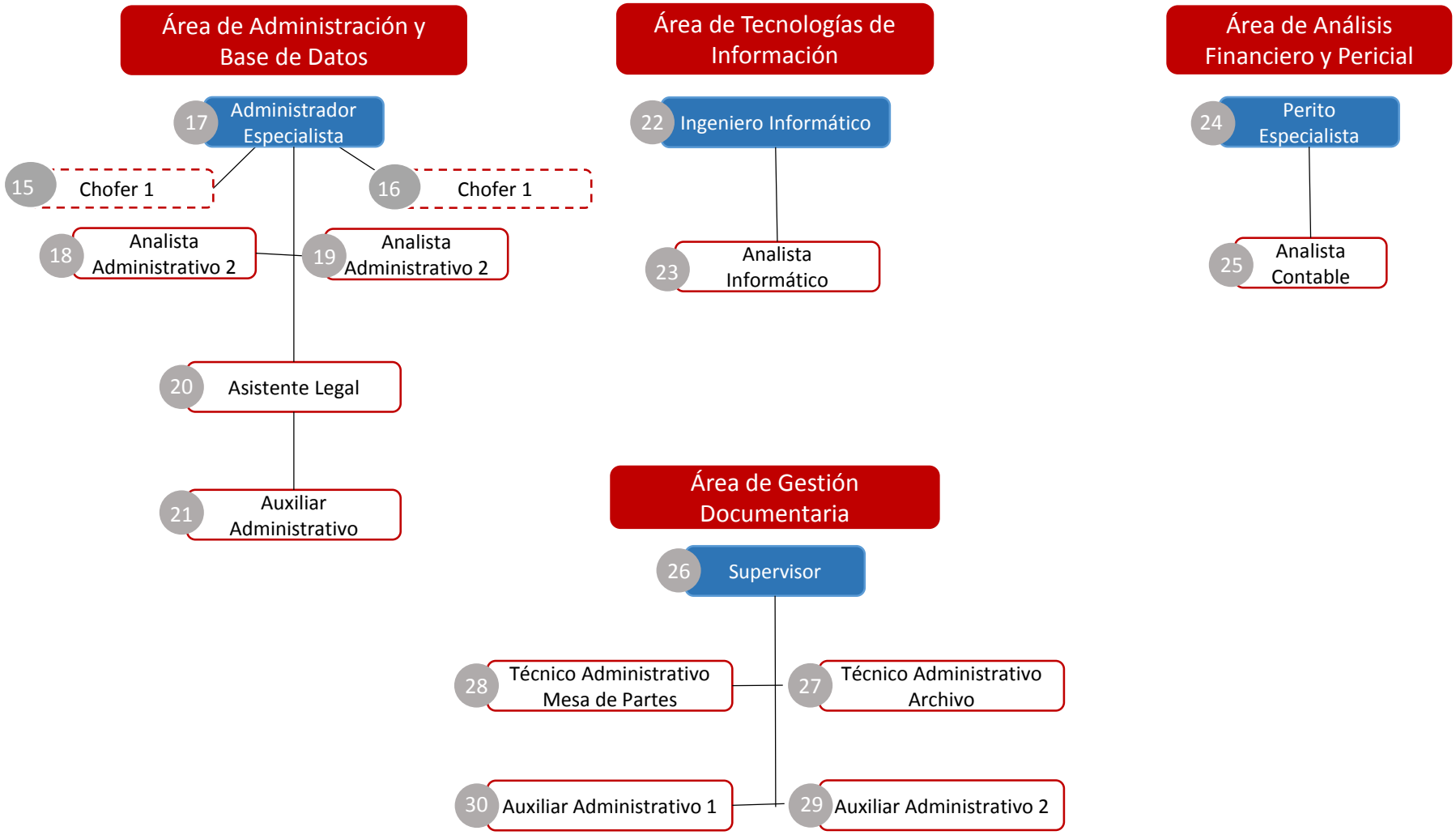

PROCURADORES PÚBLICOS

El Procurador Público es quien ejerce la defensa jurídica del Estado en el ámbito local, regional, nacional, supranacional e internacional, en sede judicial, militar, arbitral, Tribunal Constitucional, órganos administrativos e instancias de similar naturaleza, arbitrajes y conciliaciones.

Tienen como función representar y defender al Estado en los temas que conciernen a la entidad de la cual dependen administrativamente, en aquellos procesos que por su especialidad asuman y los que de manera específica les asigne el Presidente del Consejo de Defensa Jurídica del Estado.

REGULACIÓN DE LA ACTUACIÓN DE LOS PROCURADORES PÚBLICOS

Artículo 47°.- La defensa de los intereses del Estado está a cargo de los Procuradores Públicos conforme a ley. El Estado está exonerado del pago de gastos judiciales.

D. Leg. N° 1068 — Crea → **SDJE** — Ente rector → Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

D.S. N° 017-2008-JUS → **C D J E** → Presidente

Finalidad: Fortalecer, unificar y modernizar la defensa jurídica del Estado

Ámbito: Local, regional, nacional, supranacional e internacional, en sede judicial, militar, arbitral, TC, órganos administrativos y conciliaciones.

PROCURADORES PÚBLICOS Y OPERADORES DEL SDJE

PROCURADORES PÚBLICOS :

- *Poder Ejecutivo y organismos públicos*
- *Poder Judicial*
- *Poder Legislativo*
- *Organismos Constitucionales Autónomos*
- *Especializados*
- *Gobiernos Regionales*
- *Gobiernos Locales*
- *Ad Hoc*

OPERADORES DEL SISTEMA:

- *Presidente del Consejo*
- *Miembros del Consejo*
- *Procuradores Públicos*
- *Presidente del Tribunal de Sanción*

PROCURADORES REGIONALES Y MUNICIPALES

C D J E

PP Regional

Nombrado por el Pdte. Reg.
Concurso Púb. de méritos

Art. 78 LOGR

Relación

- Coordinación
- Cooperación

PP Municipal

Designado por el Alcalde
Depende administrativamente de la Municipalidad

Art. 29 LOM

Relación

Depende funcional y normativamente del CDJE

PROCURADURÍAS PÚBLICAS DEL ESTADO PERUANO

PROCURADURÍA PÚBLICA	CANTIDAD
MUNICIPALIDAD DISTRITAL	69
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL	60
DESC. ANTICORRUPCIÓN	33
GOBIERNO REGIONAL	28
PODER EJECUTIVO Y ORG. PÚBLICOS	39
ESPECIALIZADAS	8
ORG. CONST. AUTÓNOMOS	7
PODER JUDICIAL	1
AD HOC	24
PODER LEGISLATIVO	1
TOTAL	**270**

ACTIVIDADES Y DESEMPEÑO FUNCIONAL DE LOS PROCURADORES PÚBLICOS

CARGA PROCESAL

PROCURADURÍAS PÚBLICAS	TOTAL
PODER EJECUTIVO Y ORG. PÚBLICOS	345,844
ESPECIALIZADAS	121,691
GOBIERNO REGIONAL	95,215
PODER JUDICIAL	73,638
ORG. CONST. AUTÓNOMOS	35,681
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL	30,138
DESC. ANTICORRUPCIÓN	23,754
MUNICIPALIDAD DISTRITAL	15,715
PODER LEGISLATIVO	1,548
TOTAL	**743,224**

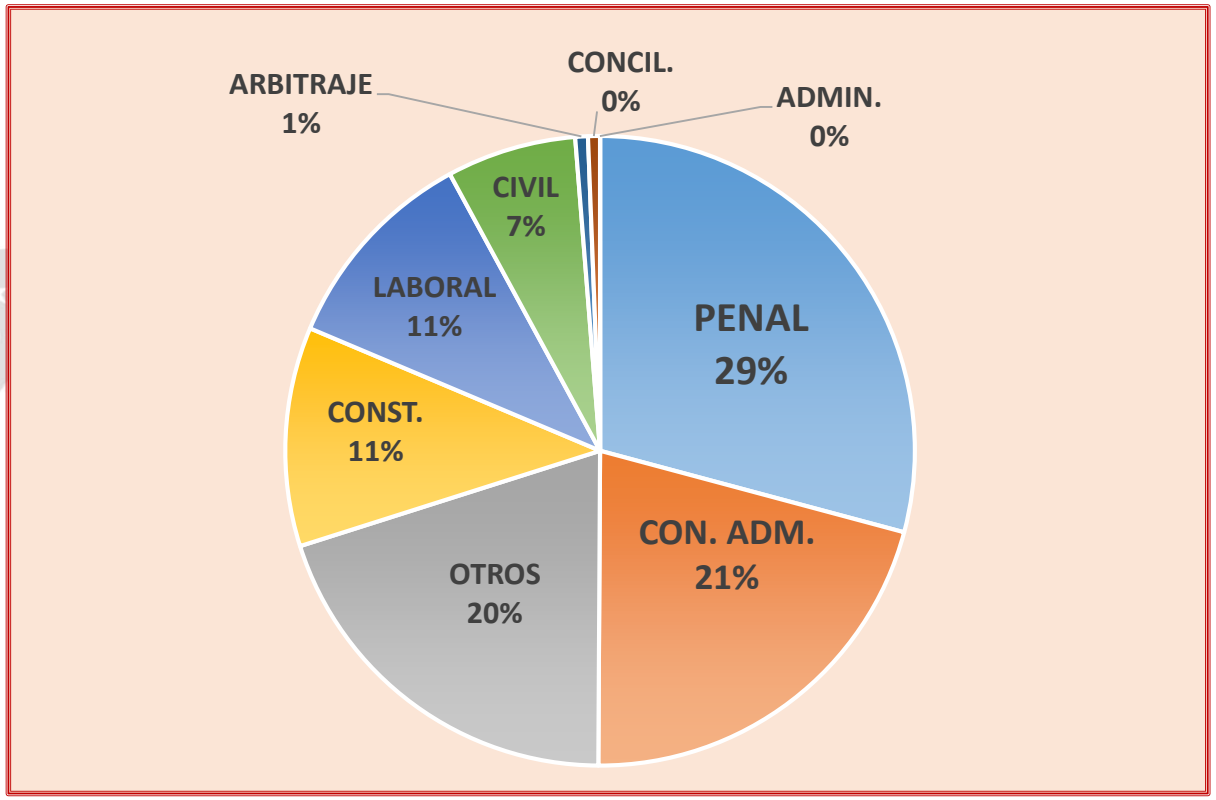

*La carga procesal se concentra en las PP del **Poder Ejecutivo** con **268,455** casos, seguido de las **Especializadas** con **121,691** casos*

*La mayor carga corresponde a la **Materia Penal** con **29%** (309,593 casos), seguida del **Cont. Admin.** con **21%** (142,888 casos)*

SENTENCIAS FAVORABLES AL ESTADO

- *El 64,22% de sentencias judiciales expedidas en el año 2017 fueron favorables al Estado peruano.*

- *De un total de 65,360 sentencias judiciales expedidas en procesos que comprendieron al Estado peruano, 41,977 tuvieron pronunciamiento a su favor.*

- *Este resultado permite monitorear la efectividad del SDJE, determinar los casos en los que se tiene menor éxito, evaluar el ejercicio de la DJE, reajustar la estrategia de defensa y tomar decisiones para mejorar el índice de casos ganados.*

- *En el año 2015 el porcentaje de sentencias expedidas a favor del Estado fue de 55%, indicador que ha ido mejorando y el año 2017 se situó en 64,22%.*

REPARACIONES CIVILES

DESCRIPCIÓN	MONTO S/	%
R.C ORDENADA EN SENTENCIA	S/44,691,007,784.15	100%
R.C. COBRADA	S/120,100,504.88	0.27%
R.C PENDIENTE DE PAGO	S/44,570,907,279.27	99.73%

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

- *Del 100% del monto de las R.C. ordenadas en sentencias judiciales, se logró cobrar sólo el 0.27%.*
- *Esto no necesariamente se debe a la deficiencia de los PP sino a otros tipos de trabas (carencia de patrimonio o bienes de los sentenciados sobre todo).*

DAÑO IRROGADO AL ESTADO POR LA CORRUPCIÓN

- *El daño estimado por el PPEDC hasta el año 2015 causado por la corrupción al Estado, fue de S/ 9,106,296,099.07 Soles.*

- ***Fuad Khoury** (ex Contralor General): Según la fórmula manejada por la Cámara Int. de Comercio, ONU, Foro Econ. Mundial y el Banco Mundial, la corrupción genera un sobrecosto a las contrataciones con el Estado en un 25% en los países en desarrollo.*

- *En el 2017, según el PTE-MEF el monto contratado fue de aprox. 56 mil millones de soles, por lo que el perjuicio económico estimado fue de aprox. 14 mil millones de soles.*

- *En lo que va del año 2018, el monto contratado por el Estado según el Portal de Transparencia Económica del MEF (PTE-MEF), es de aprox. 3 mil millones de soles; por tanto el perjuicio económico causado por la corrupción es de aprox. 739 millones de soles.*

CASOS EMBLEMÁTICOS

PROCURADURÍAS PÚBLICAS	CARGA PROCESAL
ESPECIALIZADAS	257
MUNICIPALIDAD DISTRITAL	110
ORG. CONST. AUTÓNOMOS	87
PODER EJECUTIVO Y ORG. PÚBLICOS	35
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL	29
REGIONAL	11
PODER LEGISLATIVO	7
PODER JUDICIAL	5
TOTAL	**841**

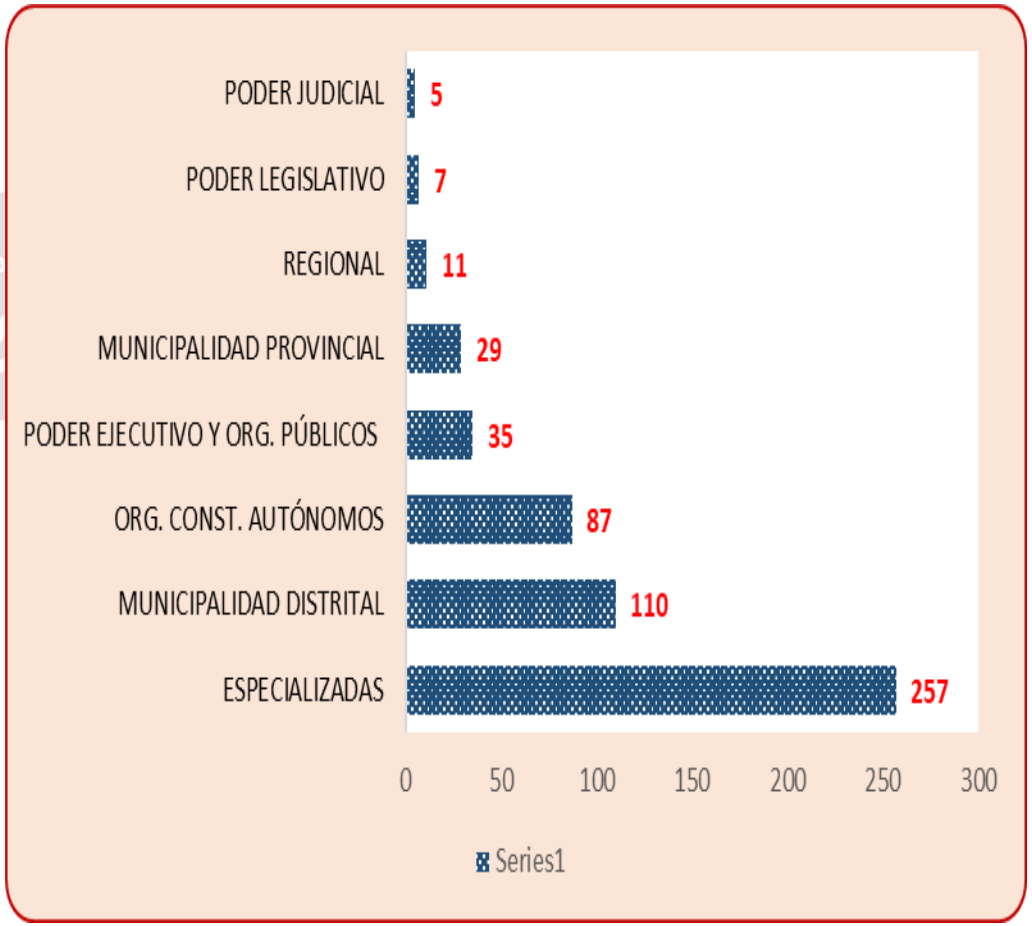

ACCIONES PRIORITARIAS

REALIZADAS POR EL CDJE

ACCIONES PRIORITARIAS REALIZADAS POR EL CDJE

- **DECRETO LEGISLATIVO N° 1326** - ***DECRETO LEGISLATIVO QUE REESTRUCTURA EL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO Y CREA LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO (06/ENE/2017). (Reglamento está en proceso)***

- **LINEAMIENTOS PARA LA DESIGNACIÓN** ***DE PROCURADORES PÚBLICOS Y PROCURADORES PÚBLICOS ADJUNTOS DEL PODER EJECUTIVO .***

  Resolución Ministerial N° 292-2016-JUS (07/OCT/2016)
  Resolución Ministerial N° 041-2017-JUS (15/FEB/2017)

- **ORGANIZACIÓN INTERNA** ***DEL CONSEJO DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.***

- **REORGANIZACIÓN** ***DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - POI***

- **SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS** ***DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL (05 CONVENIOS: RENIEC, SUNARP, MIGRACIONES, COLEGIO DE INGENIEROS, MININTER-DIGEMIN)***

- **DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SAEP**
  SISTEMA ADMINISTRATIVO DE EXPEDIENTES DE LAS PROCURADURÍAS DEL ESTADO PERUANO.

- **CREACIÓN DE LA PROCURADURÍA PÚBLICA AD HOC - CASO ODEBRECHT**
  DESIGNACIÓN DE PROCURADORES PÚBLICOS.

PLANIFICACIÓN DE GESTIÓN DEL CDJE

1. FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

DECRETO LEGISLATIVO N° 1326 - ***DECRETO LEGISLATIVO QUE REESTRUCTURA EL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO Y CREA LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO (06/ENE/2017).***

- ***Impulso para la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1326 y su Reglamento.***
- ***Elaboración del Reglamento de Organización y Funciones de la Procuraduría General del Estado.***

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MARCO NORMATIVO DEL CONSEJO DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

- ***Resoluciones, Directivas y Lineamientos.***

PROPUESTAS NORMATIVAS EN MATERIA DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO

- ***Imprescriptibilidad de la Reparación Civil en Delitos de Corrupción de Funcionarios, Lavado de Activos, Criminalidad Organizada y Terrorismo.***
- ***Revisión de la Ley N° 29988 y su Reglamento acerca del Registro de Personas Condenadas o Procesadas por Delitos de Terrorismo, Apología del Terrorismo, etc.***

PROCESOS DE SELECCIÓN, EVALUACIÓN, DESIGNACIÓN Y JURAMENTACIÓN DE PROCURADORES PÚBLICOS

- ***Cubrir las plazas vacantes de Procuradores Públicos.***

IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL CONSEJO DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

- ***Diseño de Funciones y Competencias del Consejo de Defensa Jurídica del Estado.***
- ***Contratación de personal especializado.***

FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - POI 2018

- ***Actividades acordes con las Funciones y Competencias del Consejo de Defensa Jurídica del Estado.***
- ***Supervisiones para la optimización de la defensa de los Intereses del Estado.***

PLANIFICACIÓN DE GESTIÓN DEL CDJE

2. FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES Y COMPETENCIAS

IV PLENO DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

- ***Criterios para determinar la Reparación Civil.***
- ***Criterios para la interposición de Recursos Impugnatorios.***

CAPACITACIONES DE PROCURADORES PÚBLICOS

- **SBN** - ***Recuperaciones Extrajudiciales de Predios del Estado.***
- **BASEL INSTITUTE** - ***Pérdida de Dominio para Procuradores Públicos.***
- **OSCE** - ***Arbitraje en Contrataciones del Estado.***
- **MINJUS** - ***A través del Centro de Formación en Justicia y DD.HH***

REVISIÓN DE DIRECTIVAS Y SENTENCIAS

- ***Reparaciones Civiles - Atención a posibles Prescripciones.***
- ***Pago de Sentencias Judiciales (Nacionales y Supranacionales).***
- ***Marco Normativo de Cooperación entre Procuradurías para las Notificaciones.***

COMPENSACIONES: OBLIGACIONES Y ACREENCIAS DEL ESTADO

- ***Marco Normativo, que permita compensar las obligaciones estatales, con las acreencias derivadas de las reparaciones civiles de una misma persona (Sentencias Supranacionales).***

PLANIFICACIÓN DE GESTIÓN DEL CDJE

3. MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA, INFORMÁTICA Y TRANSPARENCIA DEL PORTAL INSTITUCIONAL

IMPLEMENTACIÓN DEL REHIIPRO

- ***Registro Histórico de Información de las Procuradurías Públicas a Nivel Nacional.***

AMPLIACIÓN DEL SAEP

- ***Sistema de Administración de Expedientes de las Procuradurías Públicas del Estado Peruano.***

CREACIÓN DEL RENACPRO

- ***Registro Nacional de Arbitraje y Conciliaciones de las Procuradurías Públicas del Estado sobre Deudas y Acreencias.***

REMISIÓN DE INFORMACIÓN ACTUALIZADA DEL RNSDD - SERVIR

- ***Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.***

PÚBLICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE SANCIÓN

- ***Revisión de 37 Proyectos de Resolución.***

IMPLEMENTACIÓN DE REGISTROS INFORMÁTICOS DEL CDJE

- ***Se implementó 15 registros informáticos del CDJE***

GRACIAS